



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No. 000252 de 2020

DE : Secretario de Educación Departamental

PARA : Rectores/Directores Rurales de los EE CADILLO (Canalete); LOS CORDOBAS, LA SALADA, LA APONDERANCIA y ANTONIO NARIÑO (Los Córdoba); NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, PUEBLITO y OBDULIO MAYO SCARPETA (moñitos); MORINDÓ FLORIDA, SAN JOSÉ DEL PANTANO, SAN LUIS DE SEVILLA, SANTA ISABEL y EL LIBANO (Puerto Escondido); TREMENTINO, PASO NUEVO, VILLA CLARA, EL CHIQUI y PASO NUEVO (San Bernardo); PUEBLO NUEVO (Tierralta); MANUELA BELTRAN, MATA DE MAIZ y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (Valencia)

ASUNTO : Permanencia en los EE de los Docentes y Directivos con Maestrías 2 Cohorte Convenio 0168 de 2015, Contrato Plan Atrato Gran Darién.

FECHA : 28 SEP 2020

Respetados Rectores/Directores Rurales:

Teniendo en cuenta que tenemos Directivos Docentes y Docentes beneficiados con estudios de posgrado (Maestrías) a través de becas otorgadas por el Convenio 2015-0168 (Plan Atrato Gran Darién) que se graduaron en diciembre de 2018, nos permitimos recordarles tener en cuenta lo siguiente:

1. Según el artículo trigésimo del Reglamento Operativo del Convenio 2015-0168 (COHORTE 2), los Docentes y Directivos Docentes beneficiados con las Maestrías deben... ***“Una vez culminado los estudios, permanecer laborando por un período mínimo de cinco (05) años en el establecimiento Educativo donde al momento de ser seleccionados venía cumpliendo sus funciones...”***

Por lo anterior, los docentes magísteres beneficiados con las becas, no pueden trasladarse del establecimiento educativo.

Se adjunta, listado de Docentes del Convenio 0168-2015- Plan Atrato Gran Darién.

Atentamente,

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental (E)

Proyectó: Blanca Martínez / E Calidad Educativa